

REGLAMENTO (CEE) Nº 769/89 DEL CONSEJO

de 21 de marzo de 1989

por el que se prolonga la campaña de comercialización de 1988/89 en los sectores lechero y de la carne de bovino

EL CONSEJO DE LAS COMUNIDADES EUROPEAS,

Visto el Tratado constitutivo de la Comunidad Económica Europea,

Visto el Reglamento (CEE) nº 804/68 del Consejo, de 27 de junio de 1968, por el que se establece la organización común de mercados en el sector de la leche y de los productos lácteos ⁽¹⁾, cuya última modificación la constituye el Reglamento (CEE) nº 763/89 ⁽²⁾, y, en particular, su artículo 2,Visto el Reglamento (CEE) nº 805/68 del Consejo, de 27 de junio de 1968, por el que se establece la organización común de mercados en el sector de la carne de bovino ⁽³⁾, cuya última modificación la constituye el Reglamento (CEE) nº 571/89 ⁽⁴⁾, y, en particular, su artículo 4,

Vista la propuesta de la Comisión,

Considerando que ha parecido necesario volver a examinar el conjunto de los problemas vinculados al establecimiento de los precios para la próxima campaña, con el consiguiente retraso en el establecimiento de dichos precios; que, por lo tanto, es indispensable prolongar la

campaña de comercialización de 1988/89 en los sectores lácteo y de la carne de bovino hasta el 30 de abril de 1989,

HA ADOPTADO EL PRESENTE REGLAMENTO:

Artículo 1

1. La campaña lechera de 1988/89 finalizará el 30 de abril de 1989, iniciándose la campaña lechera de 1989/90 el 1 de mayo de 1989.
2. En el sector de la carne de bovino, la campaña de comercialización de 1988/89 finalizará el 30 de abril de 1989, iniciándose la campaña de comercialización de 1989/90 el 1 de mayo de 1989.

Artículo 2

El presente Reglamento entrará en vigor el 1 de abril de 1989.

El presente Reglamento será obligatorio en todos sus elementos y directamente aplicable en cada Estado miembro.

Hecho en Bruselas, el 21 de marzo de 1989.

*Por el Consejo**El Presidente*

C. ROMERO HERRERA

⁽¹⁾ DO nº L 148 de 28. 6. 1968, p. 13.⁽²⁾ Véase la página 1 del presente Diario Oficial.⁽³⁾ DO nº L 148 de 28. 6. 1968, p. 24.⁽⁴⁾ DO nº L 61 de 4. 3. 1989, p. 43.